

**ADQUISICIÓN CALZADO ESCOLAR PARA LOS
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/C/03/2023**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de abril del 2023 dos mil veintitrés, en la Sala Miguel Hidalgo, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal en calle Juárez s/n con esq. Francisco González León, zona centro de esta ciudad, se reunieron miembros del Comité de Adquisiciones y demás servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Municipal numero: LPM/C/03/2023, referente a la Adquisición de calzado escolar para niñas y niños de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, procedimiento de licitación de acuerdo a los artículos 55 fracción I, 56, 59 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como también los numerales 42, 44, 50, 51, 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Lagos de Moreno, Jalisco.

Para el presente procedimiento de licitación pública municipal, se publicó la Convocatoria y Bases en la página oficial www.idm.gov.mx de este H. Ayuntamiento Constitucional; para así puedan participar todos los proveedores que se encuentren domiciliados en el Municipio de acuerdo al artículo 55 fracción I de la Ley en cita.

Este acto es presidido por el C.P. Daniel Enríquez Hernández, con cargo de Sub Director de Adquisiciones y Proveeduría Municipal y Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, se presenta por parte del área requirente o usuaria el Ingeniero Mauricio Gazcón Gómez por la Dirección de Desarrollo Social, y por parte del Órgano Interno de Control la Lic. María de Jesús Macías Espinosa.

Se da lectura al registro de asistencia de los presentes contando con la asistencia de un solo proveedor la C. Karla Nayibe Lucio González.

En este momento se hace del conocimiento a los presentes que no se recibieron preguntas mediante correo electrónico en la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.

En este momento el área convocante hace del conocimiento a los presentes que se procede en **declarar desierta la primera convocatoria**, en virtud que solo mostro interés un participante y una vez que en la Bases del procedimiento que nos ocupa en su Capítulo V, se menciona que... *La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria. El incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado. Quedando bajo su responsabilidad de los que no asistan lo que en la junta se determine.*

Lo anterior de acuerdo a la Ley de Compras en lo que se establece en su artículo 62 punto 4 que nos manifiesta... *La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario. En su artículo 65 del Reglamento de la Ley de Compras y artículo 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; donde ambos numerales nos manifiestan que... En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.*





ADQUISICIÓN CALZADO ESCOLAR PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/C/03/2023

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Por lo que se da en el entendido que de continuar con el procedimiento y de presentarse proveedores al acto de entrega de propuestas programado para el día señalado en la Convocatoria no le serán tomadas en consideración.

Acto continuo y por acuerdo de los aquí presentes se llevará a cabo la publicación de un segunda convocatoria de la licitación pública LPM/C/03/2023 y partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de la presente acta en el departamento de Adquisiciones y Proveduría Municipal, ubicado en Carlos González Peña número 390, Colonia Centro, de esta ciudad en donde se encontrará disponible, por un término no mayor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se da por terminada la presente reunión a las 12:25 doce horas con veinticinco minutos, del mismo día de su inicio. Esta acta consta de 03 tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes.

Por la Convocante

[Signature]
C.P. Daniel Enriquez Hernández
Sub Director de Adquisidores y Proveduría

Representante del área requirente

[Signature]
Ing. Mauricio Gazban Gómez
Por la Dirección de Desarrollo Social

[Signature]

Por el Órgano Interno de Control:

[Signature]
Lic. María de Jesús Macías Espinosa.

Miembros del Comité de Adquisiciones

[Signature]
Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones

Vocal
Asociación Ganadera Local

[Signature]
C. Ezequiel Márquez Plascencia

N2-ELIMI



**ADQUISICIÓN CALZADO ESCOLAR PARA LOS
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/C/03/2023**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Vocal Suplente
Alimentos la Concordia S.A. de C.V.



Lic. Alejandro Balleza Esparza

Vocal Suplente
Sigma Alimentos La Artesa S.A. de C.V.



C.P. Sindr del Rocío González Alonso

Vocal Permanente
Por la Tesorería Municipal

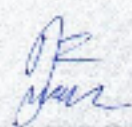


C.P. Juan Carlos Palomino Saucedo

Proveedores

N3-ELIMINADO 6

C. N4-ELIMINADO 1



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."